



DIRECCION DE MERCADOS.

1256238

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
PCESTO
SEMIFLIO

FECHA EXPEDICIÓN

20-octubre-2021

CLAVE: Gobierno de
FOLIO TI
TLAQUEPÁQUE

NOMBRE: CUETO MAGAÑA, MARIA DEL CARMEN
 UBICACIÓN: ARTES PLASTICAS
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: MUSICA
 CALLE CRUCE 2: ARTES PLASTICAS
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: 1.50 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR

INTERIOR

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$297.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 05:00:42 p | A: | 11:00:42 p | VIERNES | SI | DE: | 05:00:42 p | A: | 11:00:42 p |
| MARTES | SI | DE: | 05:00:42 p | A: | 11:00:42 p | SÁBADO | SI | DE: | 05:00:42 p | A: | 11:00:42 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 05:00:42 p | A: | 11:00:42 p | DOMINGO | SI | DE: | 05:00:42 p | A: | 11:00:42 p |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | | | | | |

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43- I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS

AGENTES

CUETO MAGAÑA, MARIA DEL CARMEN

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado anual de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cañará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pórtulas.
- El enviamiento y tránsito del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenduras.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.